

## Mientras la Corte Suprema de los EE. UU. revoca el caso Roe contra Wade, las organizaciones sanitarias globales exhortan a los gobiernos a defender el acceso a la prestación de servicios para el aborto seguro y de calidad

Es imperativo asegurar el acceso a la prestación de servicios para el aborto seguro y de calidad. El aborto se reconoce como una asistencia médica esencial que los gobiernos deben proporcionar. Además, el acceso a la prestación de servicios para el aborto seguro es un derecho humano. Los ataques en contra de la libertad reproductiva son ataques a la democracia y a las normas internacionales de los derechos humanos, a los derechos individuales y al derecho a la privacidad, y retrasan los avances hacia la igualdad de género.

La decisión de la Corte Suprema de los Estados Unidos de disolver el caso Roe contra Wade y retroceder 50 años en el acceso a la prestación de servicios para el aborto seguro es un golpe catastrófico a las vidas de millones de mujeres, niñas y personas embarazadas que ahora se enfrentan a la posibilidad de verse obligados a continuar un embarazo. Es una decisión que costará vidas por muchos años.

Los EE. UU. se unen a un puñado de países que han reducido activamente el acceso a la prestación de servicios para el aborto en años recientes. Esto contradice el compromiso de la comunidad global de avanzar los derechos humanos y no toma en cuenta la inmensa evidencia médica que respalda el aborto como una asistencia sanitaria esencial.<sup>1</sup>

En todo el mundo<sup>2</sup> se logran avances para eliminar las restricciones a los servicios, por ejemplo la "ola verde" de América Latina (México, Argentina, Colombia, Chile) en África (Benín, Mozambique, Kenia), Asia y el Pacífico (Tailandia, Corea del Sur, Australia, Nueva Zelanda) y Europa (Francia, Irlanda, Inglaterra). Los gobiernos están dando respuesta a los movimientos populares feministas y tomando medidas relacionadas con los hallazgos basados en evidencias y con las directrices de la Organización Mundial de la Salud (OMS) que se basan en los avances clínicos y tecnológicos, incluidos la telemedicina y la autogestión de la prestación de servicios para el aborto con el fin de garantizar el derecho de sus poblaciones a una atención médica esencial.

En nuestra posición como organizaciones dedicadas a proporcionar y respaldar la atención médica, sabemos que las leyes restrictivas no reducen la necesidad de la prestación de servicios para el aborto. Por el contrario, estas leyes aumentan las desigualdades en el acceso; fomentan un ambiente de temor, estigma y penalización; y colocan en riesgo a las mujeres, niñas y personas embarazadas.

Las leyes en contra del aborto que no se basan en evidencia científica perjudican a los profesionales de la salud. Los países con leyes que prohíben en su totalidad o restringen altamente el aborto evitan y penalizan la provisión de los servicios de asistencia médica esencial y el apoyo a quienes requieren servicios de atención para el aborto. Muchas personas que apoyan la atención para el aborto sufren abuso, amenazas e incluso violencia. En los Estados Unidos, estos incidentes son comunes e incluso han resultado en el asesinato de profesionales de la salud. Aislar más a estos profesionales de salud con leyes restrictivas los pondrá en un riesgo incluso mayor.

La falta de acceso a la prestación de servicios para el aborto seguro es una de las principales causas de muerte y discapacidad materna prevenibles. Cada año mueren en el mundo 47,000 mujeres como resultado de un aborto no seguro<sup>13</sup> y se estima que un promedio de cinco millones

son hospitalizadas para recibir tratamiento debido a complicaciones graves como sangrado o infección.<sup>4</sup>

Al respaldar la atención para el aborto de alta calidad el gobierno demuestra su compromiso con la justicia reproductiva y social. La atención para el aborto es una parte integral de la provisión de atención médica completa. La necesidad de disponer de esta atención no va a desaparecer. Limitar el acceso a los servicios de atención para el aborto cobra su mayor precio con las vidas de mujeres, niñas y personas embarazadas; quienes viven en la pobreza; quienes tienen una identidad racial o étnica marginada; los adolescentes y quienes viven en las zonas rurales. La denegación a los servicios de atención para el aborto exacerba aún más la histórica discriminación y maltrato a estos grupos y los coloca en el mayor riesgo de muerte y discapacidad materna prevenible.

En nuestra posición como organizaciones de salud nacionales, regionales y globales, instamos a los gobiernos a tomar medidas inmediatas para:

- **Crear y proteger los entornos legales y normativos que respaldan a los profesionales de la salud con el fin de proporcionar acceso seguro y asequible a la atención para el aborto.** El acceso a la atención para el aborto debe estar protegido y respaldado como un derecho reproductivo inalienable.
- **Despenalizar los servicios de atención para el aborto y regularlos como cualquier otra prestación de atención médica.** Despenalizar el aborto se refiere a eliminar de la legislación sanciones penales o civiles específicas en contra del aborto, de modo que nadie sea castigado por tener, proporcionar o apoyar el acceso al aborto.
- **Utilizar el pleno beneficio de la seguridad y eficacia de los medicamentos para el aborto;** así como los avances de la tecnología, para permitir acceso a telemedicina y autogestión del aborto, según lo recomiendan las Directrices de la OMS para la Atención Segura para el Aborto.
- **Invertir en sistemas de salud sólidos que se centren en los derechos humanos** para proporcionar información, asesoramiento y servicios acerca de la atención del aborto. Priorizar la capacitación acerca de la atención del aborto como parte vital del desarrollo profesional de los profesionales de la salud e integrarlo en el aprendizaje permanente para garantizar que los servicios de la salud estén disponibles universalmente. Estos enfoques deben estar vinculados con los movimientos reproductivos y de justicia social y deberán incluir medidas que aborden las necesidades y los derechos de las comunidades que históricamente han sido discriminadas.

[Por favor, muestre su apoyo haciéndose cofirmante de esta declaración.](#)

<sup>1</sup> <https://www.who.int/publications/i/item/9789240039483>

<sup>2</sup> <https://reproductiverights.org/maps/worlds-abortion-laws/>

<sup>3</sup> OMS. Unsafe abortion: global and regional estimates of the incidence of unsafe abortion and associated mortality in 2008 [Aborto inseguro: estimados globales y regionales de la incidencia de los abortos inseguros y la mortalidad asociada a ellos en 2008]. Sexta edición. 2011. p. 27. 10

<sup>4</sup> Singh S, Hospital admissions resulting from unsafe abortion: estimates from 13 developing countries [Hospitalizaciones resultado de abortos inseguros: estimados de 13 países en desarrollo], Lancet, 2006, 368(955):1887–1892.

## Acerca de la FIGO

La FIGO es una organización profesional que reúne a más de 130 asociaciones de obstetricia y ginecología de todo el mundo. La visión de la FIGO es que las mujeres del mundo alcancen los más altos estándares de salud y bienestar físico, mental, reproductivo y sexual posibles a lo largo de sus vidas. Nos encargamos de las actividades del programa mundial, con especial atención al África subsahariana y el Asia sudoriental.

La FIGO aboga en el ámbito mundial, especialmente en relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) relacionados con la salud reproductiva, materna, neonatal, infantil y adolescente y a las enfermedades no transmisibles (ODS3). También trabajamos para mejorar la condición de la mujer y permitir su participación activa en el logro de sus derechos reproductivos y sexuales, lo que incluye abordar la mutilación genital femenina (MGF) y la violencia de género (ODS5).

También proporcionamos educación y formación a nuestras Sociedades miembros y fomentamos la capacidad de las de los países de bajos recursos mediante el fortalecimiento del liderazgo, las buenas prácticas y el fomento de los diálogos sobre políticas.

La FIGO mantiene relaciones oficiales con la Organización Mundial de la Salud (OMS) y tiene estatus consultivo en las Naciones Unidas (ONU).

## Sobre el lenguaje que utilizamos

En nuestros documentos utilizamos a menudo los términos «mujer», «niña» y «mujeres y niñas». Reconocemos que no todas las personas que necesitan acceder a los servicios ginecológicos y obstétricos se identifican como mujeres o niñas. Todas las personas, independientemente de su identidad de género, deben tener acceso a servicios y atención adecuados, inclusivos y sensibles.

También utilizamos el término «familia». Cuando lo hacemos, nos referimos a un grupo reconocido (quizás unido por la sangre, el matrimonio, la pareja, la cohabitación o la adopción) que forma una conexión emocional y sirve como unidad de la sociedad.

La FIGO reconoce que parte del lenguaje que utilizamos no es naturalmente inclusivo. Estamos llevando a cabo una revisión exhaustiva de las palabras y frases que utilizamos para describir a las personas, la salud, el bienestar y los derechos, para demostrar nuestro compromiso con el desarrollo y la prestación de políticas, programas y servicios inclusivos.

**Para consultas** Rob Hucker, Jefe de Comunicación y Compromiso y Eventos  
[communications@figo.org](mailto:communications@figo.org) +44 (0) 7383 025 731

## Referencia a esta declaración

Federación Internacional de Ginecología y Obstetricia. *La FIGO exige la despenalización total del aborto seguro*. 2022. Disponible en: <https://www.figo.org/us-supreme-court-overturns-roe-v-wade-global-organisations-defend-abortion>